



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/2000/SR.14/Add.1  
21 de julio de 2003

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA) DE LA 14ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,  
el jueves 4 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD  
CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Segundo informe periódico de Jordania (continuación)

---

\* El Acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura  
E/C.12/2000/SR.14.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-41850 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) **INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO** (continuación)

Segundo informe periódico de Jordania (E/1990/6/Add.17); documento básico (HRI/CORE/Add.18/Rev.1); análisis por países (E/C.12//CA/JOR/1); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/Q/JOR/1) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, el Representante de Jordania toma asiento a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA invita al Sr. Madi a presentar sus observaciones.
3. El Sr. MADI (Jordania) en nombre de su Gobierno pide disculpas al Comité y explica que, debido a circunstancias ajenas a la voluntad de aquél, de momento Jordania no está en condiciones de enviar ante el Comité una delegación competente ni de presentar respuestas escritas a la lista de cuestiones que deben abordarse. No obstante, se dispondrá de éstas muy en breve.
4. Por otra parte, siguiendo instrucciones de su Gobierno, pide que se aplaze a fecha posterior el examen del segundo informe periódico de Jordania. Asegura a los miembros del Comité que para entonces su país estará en condiciones de enviar, según lo estimen conveniente, una delegación que presentará el informe y contestará a las preguntas.
5. El orador, finalmente, asegura a los miembros del Comité que Jordania cumple plenamente las obligaciones contraídas por ella en los 17 instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es Parte, en particular las del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y que concede gran importancia a la colaboración con los órganos creados en virtud de los tratados.
6. El representante de Jordania se retira.
7. La PRESIDENTA propone, a petición del Estado Parte y al igual que se hizo en el caso de Portugal, aplazar el examen del informe periódico de Jordania (E/1990/6/Add.17). Propone también enviar una carta a todos los Estados Partes en el Consejo Económico y Social informándoles de que, a partir del 23º período de sesiones, el Comité ha decidido aplicar al pie de la letra el párrafo 3 del artículo 62 de su reglamento, es decir examinar, incluso en ausencia de un representante, el informe de aquellos Estados Partes que hubieran renunciado a enviar dicho representante menos de seis meses antes de la fecha prevista para el examen del informe. El Comité de Derechos Humanos se ha visto recientemente en una situación de esta índole y la oradora sugiere conversar sobre esta cuestión con el Presidente del Comité de Derechos Humanos, hablar también al respecto en la reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados, que habrá de celebrarse en junio, y adoptar una posición común en cuanto a la manera de proceder en caso de desistimiento de última hora.
8. La PRESIDENTA da lectura a continuación a la nota verbal que suele enviarse a los Estados Partes para informarles de la fecha que se tiene previsto examinar su informe y pedirles el envío de una delegación. Propone revisar el texto para darle un tono más firme, concretamente en el párrafo en que se dice que el informe se examinará en ausencia si el Estado Parte no pide el aplazamiento del examen de su informe en los plazos fijados, es decir, seis semanas a partir de la recepción de la nota verbal del Comité.
9. El Sr. KOUZNETSOV, el Sr. CEVILLE, el Sr. GRISSA, el Sr. ANTANOVICH y el Sr. ATANGANA se dicen favorables a la aplicación estricta del párrafo 3 del artículo 62 del reglamento del Comité.

10. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta si no se sería posible que el Comité acusara recibo de la correspondencia recibida de los Estados Partes, para evitar malentendidos que puedan entorpecer los trabajos del Comité.

11. El Sr. ANTANOVICH apoya la propuesta de adoptar una postura común con el Comité de Derechos Humanos.

12. Tras un intercambio de puntos de vista en el que participan la PRESIDENTA, y los Sres. ANTANOVICH, ATANGANA, SADI, MARCHAN ROMERO, HUNT, TEXIER y GRISSA, la PRESIDENTA reanuda el debate diciendo que convendría formular de manera más directa la nota verbal por la que se informa a los Estados Partes de las fechas de examen de sus informes respectivos, recordándoles que en virtud del artículo 16 del Pacto, se comprometieron a presentar los informes y que, a tenor del párrafo 3 del artículo 62 de su reglamento, el Comité examina cada informe en la fecha prevista, incluso en ausencia de los representantes del Estado Parte. En una sesión a celebrar en fecha posterior se adoptará una decisión oficial.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.